



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

REINSCRIBE AL PROVEEDOR CONSTRUCTORA ARARAT LIMITADA, RUT 76.236.777-7 DEL REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS DEL MINVU, DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS

PUERTO MONTT, 06 MAR. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 433

**VISTOS:**

- a) El D.S. Nº127 (V. y U.) de 1977 y sus modificaciones, el cuál aprueba el Registro Nacional Contratistas del Minvu.
- b) La Resolución (E) Nº 182 de fecha 19 de febrero de 2020, que inscribe al proveedor **CONSTRUCTORA ARARAT LIMITADA, RUT 76.236.777-7**, en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU; inscripción que caducó el 19 de febrero de 2026.
- c) La solicitud de inscripción de fecha 26 de febrero de 2026, presentada por el proveedor **CONSTRUCTORA ARARAT LIMITADA, RUT 76.236.777-7** para su reinscripción en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- d) El Informe técnico Nº 04-2026 de fecha 03 de marzo de 2026, el cual determina que el solicitante cumple con los requisitos necesarios para su reinscripción Registro Nacional de Contratistas del MINVU.
- e) El Informe jurídico Nº 04 de fecha 26 de febrero de 2026, el cual determina que el solicitante cumple con las condiciones reglamentarias necesarias para su reinscripción.
- f) La Resolución Nº 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
- g) La facultad que me confiere el Decreto Supremo Nº 397 de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministerial de Vivienda y Urbanismo y, las facultades que me confieren el Decreto Supremo Nº 18 de fecha 06 de mayo de 2022 que me designa Secretario Regional Ministerial de (V. y U.) de la Región de Los Lagos, y.

**CONSIDERANDO:**

Que analizados los antecedentes presentados por la empresa individualizada en el visto c) se ha verificado que este cumple con los requisitos establecidos en el D.S. Nº127 (V. y U.) de 1977 y sus modificaciones, razón por la cual procedo a dictar lo siguiente:

**R E S O L U C I Ó N:**

1. Reinscríbese al proveedor **CONSTRUCTORA ARARAT LIMITADA, RUT 76.236.777-7** en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en los siguientes registros y categorías según el D.S. Nº 127 (V. Y U.), de 1977 y sus modificaciones, que se individualizan a continuación:

RUBRO	CAT.
<b>A. RUBRO DE EDIFICACION</b>	
A1 Viviendas	1
A2 Edificios que no constituyen viviendas	1
<b>B. RUBRO DE URBANIZACION</b>	

B1 Obras Viales  
B2 Obras Sanitarias

1
2

2. La inscripción en el registro tendrá una vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente resolución, y otorga al prestador la facultad de operar en todo el país. Se deja constancia que de conformidad a lo establecido en el inciso 2 del artículo 24 del D.S. N° 127, (V. y U.), de 1977, la presente inscripción tendrá el carácter de provisoria hasta que la Coordinadora Nacional del Registro las ratifique. En virtud de ello, mientras se encuentre pendiente dicha ratificación, el contratista podrá optar a propuestas exclusivamente en la Región de los Lagos. Una vez ratificada la inscripción, esta tendrá el carácter de definitiva y será válida para todo el territorio del país.

3. Notifíquese mediante carta certificada, la presente Resolución a la persona individualizada en el resuelto 1, informando que le asiste un plazo de cinco días desde la notificación de dicho acto administrativo para interponer los recursos de reposición y jerárquico en su contra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y siguientes de la Ley 19.880, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión establecido en el artículo 60 de la citada ley y de otros que el interesado pueda considerar pertinentes.

**FABIAN IGNACIO NAIL ALVAREZ**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS LAGOS**

MGG

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. DE GESTIÓN DE PROVEEDORES Y REGISTROS TÉCNICOS DEL MINVU
- CONSTRUCTORA ARARAT LIMITADA OTTO KLEIN DORNER SN SEC. NUEVA BRAUNAU PUERTO VARAS ROBERTOSALAMANCA@GMAIL.COM
- SERVIU REGIÓN DE LOS LAGOS
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS REGIÓN DE LOS LAGOS DORA CARDENAS PEREZ
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS REGIÓN DE LOS LAGOS MACARENA VALENZUELA SEPULVEDA JEFA DEPTO
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G